



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **11:00** horas del día 28 de octubre del 2025; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; El C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico municipal; la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora; el C. Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor; la C. Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora; el C. Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor; la C. Marytere Anahí Maldonado Chulim, Quinta Regidora; el C. Brayan Manuel Sierra Barrios, Sexto Regidor; la C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; y la C. Jessica Itzel García Be, Octava Regidora, procedieron a iniciar la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y NUEVAS ACCIONES PRESENTADAS EN EL PROGRAMA ANUAL (POA) 2025, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUNI) 2025.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, REDUCCIONES Y NUEVAS ACCIONES QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2025.
7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2026, APOYO EXTRAORDINARIO EN MATERIA DE TRANSITO Y PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista. Habiendo la inasistencia del C. Elías Be Cituk, Noveno Regidor, pero justificando su inasistencia. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Décima Sesión Ordinaria, siendo las **12:08** horas del 28 de octubre del 2025, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

- ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE AGOSTO DEL 2025.
- ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE AGOSTO DEL 2025.
- ACTA DE LA VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE AGOSTO DEL 2025.
- ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DEL 2025.
- ACTA PÚBLICA Y SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y NUEVAS ACCIONES PRESENTADAS EN EL PROGRAMA ANUAL (POA) 2025, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz a la directora de Planeación, Lic. Jessie Joana May Torres.

Jessie Joana May Torres, directora de Planeación: Buenos días presidenta, síndico y regidores, el día de hoy le voy a dar lectura a las nuevas acciones y modificaciones que tendremos con el recurso en el FAIS 2025. En total llevamos programadas 52 acciones, hasta el día de hoy entre ellas, gastos indirectos y PRODIM. Se desglosa a continuación:





GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO 2024 - 2027**

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

Calle 63 entre Av. Benito Juárez & Calle 72 Col. Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, México



FELIPE CARRILLO PUERTO





Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, **la propuesta fue votada y aprobada por Mayoría.**





SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, REDUCCIONES Y NUEVAS ACCIONES QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2025.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz a directora de Planeación Jessie Joana May Torres.

Jessie Joana May Torres, directora de Planeación: nuevamente con su permiso daré lectura a las nuevas acciones y nuevas modificaciones del FORTAMUN 2025.

ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo
DPM/ASC/POA2025/05
Fecha: 28 DE OCTUBRE DEL 2025

Taño Financiero estimado del FORTAMUN \$82 297 323.00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	PROGRAMA	LINEA DE ACCION	DENOMINACION DE LA ACCION	UBICACION DE LA ACCION LOCALIDAD	NUM. DE BENEFICIARIOS	DETAL PROGRAMAS		INVERSIÓN PLANEADA			TOTAL
						TOTAL	UNIDAD DE MEJORA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
1	8	82.5	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA EN LOS MUNICIPIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	100,000.00	00	0000000	0	0	0	\$ 44 554 823.96
1	9	82.7	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA EN LOS MUNICIPIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	100,000.00	00	0000000	0	0	0	\$ 42 1800.00
1	9	82.8	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA EN LOS MUNICIPIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	00	0000000	0	0	0	0	\$ 36 000.00
1	1	82.9	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA EN LOS MUNICIPIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	00	0000000	0	0	0	0	\$ 168 172.00
1	11	218.0	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA EN LOS MUNICIPIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	00	0000000	0	0	0	0	\$ 170 307.00
1	21	218.1	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA EN LOS MUNICIPIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	00	0000000	0	0	0	0	\$ 81 000.00
1	41	412.1	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA EN LOS MUNICIPIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	00	0000000	0	0	0	0	\$ 870 000.00
1	42	412.2	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA EN LOS MUNICIPIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	00	0000000	0	0	0	0	\$ 1 182 000.00
1	42	412.5	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA EN LOS MUNICIPIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	00	0000000	0	0	0	0	\$ 717 841.00
1	42	412.7	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA EN LOS MUNICIPIOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	00	0000000	0	0	0	0	\$ 134 694.77
						SUMAS	0	0	0	0	\$ 81 987 732.33
						TOTAL SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE					\$ 3219 590.67

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, **la propuesta fue votada y aprobada por Mayoría.**

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DE ESTIMULOS FISCALES EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2026, APOYO EXTRAORDINARIO EN MATERIA DE TRANSITO Y PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz a Lic. Jimmy Manuel Cabrera Rincón, director de ingresos.

Lic. Jimmy Manuel Cabrera Rincón, director de ingresos: Muy buenos días a todos, muchísimas gracias, por la oportunidad de presentar esta propuesta a continuación se dará lectura al acuerdo para el otorgamiento de estímulos para





el pago de impuesto predial y diversos derechos y aprovechamientos a la actividad comercial del ejercicio fiscal 2026.

(se anexa acuerdo al final del acta).

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, **la propuesta fue votada y aprobada por Mayoria.**

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ASUNTOS GENERALES

Se abre el espacio para sindico y regidores:

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta municipal: Por petición del cabildo que al final de cuentas somos los representantes del pueblo y de la comunidad, es que acordamos **ampliar en un 5% adicional de lo establecido** para los comercios en tema de predial y también hacer una ampliación de un mes más que terminaba en diciembre, hacer una ampliación hasta el último día del mes de enero, para así poder ayudar al comercio local que de alguna manera estos son tiempos complicados económicamente en los que tienen que cumplir también sus obligaciones con los y las trabajadoras que tienen bajo su cargo, por ello es que en este acuerdo como cabildo hemos decidido hacer esta ampliación para ayudar en lo general a todos los comercios que existen en Felipe Carrillo cuarto esto sin ver que no va a ser únicamente para cámaras o para comerciantes organizados en general a todos los que cumplan con este tipo de giro comercial y por común acuerdo ponemos este acuerdo a disposición y a votación de cada uno de ustedes.

Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora: Sí buenas tardes compañeros pues sabemos que nosotros somos el cabildo que vamos siempre a apoyar al comercio local, sabemos también por lo que está pasando cada uno de los comerciantes y es por eso que se ha tomado esta decisión que acaba de informar la presidenta, de igual forma quisiera poner un punto en la mesa, viene diciembre y hay mucha venta de bombitas, eso no sé de qué forma lo controlan el permiso que se da si o sea desconozco, por eso es que lo planteo aquí porque he visto casi siempre a los comerciantes, se le pide permisos pagan varias cosas para ser comerciantes, estas personas que nada más que se dedican en mes de diciembre a vender bombitas que ya no son las mismas bombitas de hace años ahorita son bombas, dinamitas, mejor dicho porque pues no que ves en cada esquina en cada casa, ya no es un comercio en cada casa están vendiendo, entonces qué medidas de protección o prevención hay que no suceda algo grave que haya un descuido, es pólvora o sea para que no haya después que ocurra algo lamentable digamos pudimos hacer algo, es por eso que lo planteo aquí en el cabildo bien porque viene diciembre y viene la venta exagerada de este tipo de mercancías y también para controlar el horario porque hemos hablado mucho del autismo que queremos a las personas con autismos a los animalitos y las personas que se dedican a eso en horas 11, 12 de la noche están vendiendo, también es responsabilidad de del ciudadano, porque a esa hora también si ellos se ponen a reventar ese tipo de bombitas mientras si hay una





persona con autismo alteramos están descansando se altera la tranquilidad si hay personas con la tercera edad le podemos se puede dar un ataque al corazón infarto y también o sea es una contaminación de esa forma no sé hay que tenemos que ver la forma de controlar el horario y también de controlar la venta de esas ese artículo.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta municipal: le voy a pedir a la dirección de protección civil que haga un monitoreo, repito esta es una venta clandestina cuando hay una venta de dinamita tiene que llevar tanto el permiso de protección civil como de la propia sedeña, entonces no estoy segura que ninguno de ellos ha tenido eso y también pedirle a la dirección de seguridad pública que haga lo pertinente a levantar esos explosivos para obviamente salvaguardar la vida de todos, qué pasa que no es únicamente el ruido el riesgo de las casas tradicionales que tenemos también en el municipio que se queman una chispita basta para que pueda incendiarse y a veces no solamente la vivienda cercana sino las aledañas y eso se vuelve incontrolable más cuando los bomberos tienen que ir hasta otra comunidad lejana, entonces creo muy oportuno tu comentario y de la misma forma pedirle y exhortarle a seguridad pública y protección civil que hagan este trabajo de campo para esa temporada no y pedirle sobre todo primero exhortar a los ciudadanos a los niños que muchas veces dejamos a los niños expuestos a eso lamentablemente han habido malas experiencias de quemaduras en grados delicados muy graves en los que los niños particularmente son los que sufren de ello entonces pues ahora sí sobre aviso no hay engaño que en esta temporada de decembrina vamos a estar estrictos con este problema.

Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal: Si sí es importante pues a través de los órganos o las direcciones municipales de lo que es protección civil y el caso de seguridad pública pero hubo algo muy importante que dijiste acá hay algo en donde la responsabilidad también recae en el ciudadano en quien compra en quien revienta ese tipo de situaciones creo que se puede aunado a esto una campaña presidenta de información, de precaución, porque a final de cuentas lo malo siempre va a estar a la mano si está prohibido siempre es más interesante entonces yo creo que también aunado a que el trabajo que se haga de manera permanente por parte de las mismas direcciones sí es importante las campañas de difusión para concientizar sobre todo ese tema de los animales el tema de los niños con autismo que ahorita hay bastante no hay un hay un índice bastante de niños con autismo que cuando escuchan ese ruido bueno si se alteran y pueden pues salirse y causar un accidente mayor no salirse de su casa y pasas tú con tu coche y desgraciadamente pues puedes desarrollarlo entonces creo que sí bien vale tomar en cuenta que esa campaña sea también de difusión a través de los medios masivos de comunicación del ayuntamiento como esa dirección de comunicación social, así como también los medios tradicionales que tenemos aquí en Carrillo.





Hugo Salvador Flores Vega, secretario general: solo para aclarar y para el acta de cabildo. **De acuerdo al orden del día en séptimo punto del análisis y aprobación en su caso el acuerdo de estímulos fiscales en el pago de impuesto predial 2026 y apoyos extraordinarios en materia correspondiente al ejercicio 2026, se agrega que con la propuesta de los regidores el descuento adicional del 5% a comerciantes en general y la ampliación de un mes para este cobro no está de más mencionar integrantes del honorable cabildo manifiesta el sentido de su voto levantando la mano enseñar la aprobación.**

Maria Luisa Poot Ek, Séptima Regidora: buenas tardes presidenta, honorable cabildo, medios de comunicación, nada más retomando lo que la compañera Liliana decía en cuanto a los explosivos, no solamente son los explosivos porque también lo he está diciendo y es la segunda ocasión que lo retomo en cuestión de las motocicletas que andan a deshoras de la noche en mi rumbo es un ruido que pasan volando, yo no sé por ejemplo yo lo digo el sábado creo hubo una rodada de motocicletas y ahí estaban las motos si se pudiese controlar si luego se dan los permisos y allá mismo se están viendo todas esas motocicletas que están allá con sus arranques nada más lo pongo aquí en la mesa, yo no sé descozo totalmente, ese es uno y el otro punto es en cuestión de la calle 85 y avenida Benito Juárez, la calle que viene en radio XENKA presidenta muchos lo han manifestado tiran animales muertos por ahí, he cruzado y mucha pestilencia entonces habría que ver qué hacer porque antes sí estaba el montecito pero ahorita ya es una maleza presidenta, entonces es el malestar luego los mosquitos.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta municipal: lo retomo la verdad es que ese evento tenía el permiso del evento y platicaba yo justo con el secretario porque pues no estaba contemplado la incorporación de estos motociclistas, sin embargo hay la necesidad urgente secretario ahí te encargo mucho específicamente eso poder tener una reunión contigo, el comisionado o comisionada de seguridad pública para que podamos trabajar con Tere y con el secretario sobre esta cuestión y ahora sí ponemos más estrictos inclusive en estos sondeos que se hagan, retirarlos si es necesario sobre todo y vienen las épocas de festividades frecuentes y hacer lo propio así que les encargo a ambos el poder trabajar con Tere para hacer más estrictos esta ley de tránsito sobre todo particularmente con este problema del ruido.

Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor: presidenta aprovechando que está el director el compañero amigo Jimmy me gustaría si podían especificarnos un poquito más con el tema de las personas que llevan años que no han pagado su predial y me imagino que por miedo a la economía no han pagado y también comentarles que nos puedan especificar cuál sería el mecanismo para que se tengan ellos y sepan cómo sería.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta municipal: Es muy simple todas las personas que lleven años sin pagar su predial por el acuerdo con el cabildo, porque ahora surge mucho estos traspasos compra venta de predios que es obligatorio para cuando se quiere hacer esa transacción, estamos en acuerdo





con este cabildo que se condone al 100% todas las multas de actualizaciones para que el que venga un ejemplo Hugo si no ha pagado un terreno por más de 5 años, únicamente va a pagar lo correspondiente del año 2026.

Lic. Jimmy Manuel Cabrera Rincón, director de ingresos: la ley prevé un cobro máximo de 5 años, normalmente se pagan actualizaciones y recargos, lo que hace que el importe se duplique y en la propuesta está considerado la condonación de actualizaciones y recargos lo que implicaría que el contribuyente solamente pague el predial de cada año, lo que implicaría que pague hasta menos del 50% del importe total.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta municipal: todos quienes tengan intención de regularizarse va a ser condonada esa deuda de 5 años y poder dar paso a tener legal o en orden su documentación, es importante y hago un llamado porque también el gobierno del estado está trabajando en proyectos de regularización de tierra, que obviamente dentro de los requisitos va el predial, entonces es un buen momento para todos ahora, también hacerles ~~de su~~ conocimiento que oficialmente ya está publicado en el periódico oficial de la federación nuestro PMDU, plan municipal de desarrollo urbano, lo cual es un paso importantísimo que lo iniciamos en administración pasada y esta administración puede hablar sobre este gran logro que es del ayuntamiento y de los ciudadanos que participaron en estas convocatorias invitaciones talleres todo lo que se llevó por más de dos años por fin se vio culminado en esta publicación que garantizará que hay un desarrollo y un crecimiento ordenado eso como yo le he platicado antes las experiencias que hemos tenido en desarrollo, inclusive dentro de nuestro estado que fue un crecimiento acelerado lo cual derivó a invasiones a problemas que es de servicios públicos, alumbrado público, agua potable, ahora con esa herramienta vamos a poder planear de manera justa y ordenada como lo va marcando este mismo plan entonces era importante también de mencionarlo porque garantizamos pues un derecho humano al crecimiento ordenado en nuestra población

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **13:01** horas del 28 de octubre del 2025.

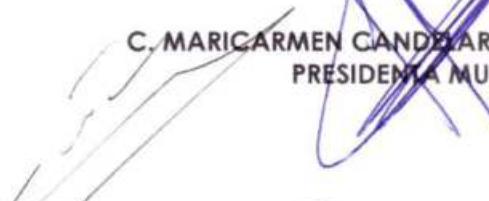




DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2025, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

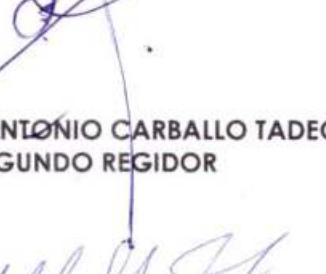
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2025
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO


C. MARICARMEN CANDILARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA


C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA
TERCERA REGIDORA


C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO
SEGUNDO REGIDOR


C. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM
QUINTA REGIDORA


C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GONZALEZ
CUARTO REGIDOR





GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO 2024 - 2027

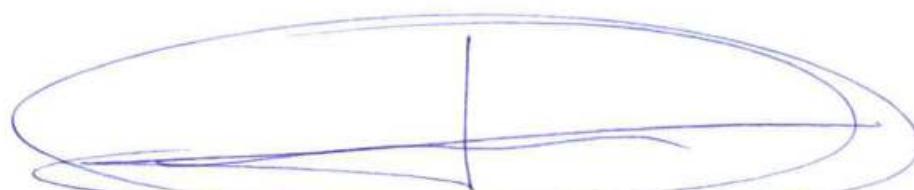


H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027


C. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS
SEXTO REGIDOR


C. MARÍA LUISA POOT EK
SÉPTIMA REGIDORA


C. JESSICA ITZEL GARCIA BE
OCTAVA REGIDORA


C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
SECRETARIO GENERAL

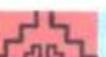
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2025.

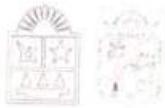
Calle 63 entre Av. Benito Juárez & Calle 72 Col.
Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana
Roo, México

11



FELIPE CARRILLO PUERTO
CRECE PARA TODOS





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/05

Siendo las 12:00 horas del día 28 de octubre del 2025, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta, con el propósito de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículo 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33, 37, 48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo en los artículos 8, 20, 21, 27, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 50, 56, 61, 64, 96, 107 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

Primer. - Lista de asistencia del día.

Segundo. - Declaración de existencia de quórum legal.

Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del dia.

Cuarto. a) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones, reducciones y nuevas acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025.

b) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.

Quinto.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

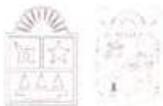
Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó al Arq. Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Solicitó a la Secretario General Arq. Hugo Salvador Flores Vega procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de dia, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó al





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/05,

Secretario General, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, continuara con el siguiente punto del Orden del dia.-

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, informó que continuando con el punto del orden del día, corresponde a la lectura de los siguientes incisos: **a)** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones, reducciones y nuevas acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025; y **b)** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo del cuarto y quinto punto del orden del día, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y: _____.

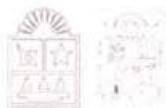
-CONSIDEREN-

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027

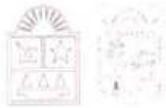
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/05

los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/05

con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.

Que el artículo 30 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.

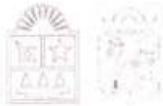
Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 28 de octubre del 2025 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, misma que tuvo por objeto los punto de acuerdo a los siguientes incisos:

a) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones, reducciones y nuevas acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, que se ejecutarán con los Recursos del Fondo de





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/05

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025; y

b) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2025 se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual del FAISMUN 2025 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, solicitó a la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones, reducciones y nuevas acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025.

Dos: En uso de la voz, la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, menciono el techo financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el cual es de \$ 301,556,924.00 (Son: trescientos un millón quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 MXN), de los cuales se tiene programado un total de 52 acciones. Asimismo, la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres dio a conocer las modificaciones de las obras y acciones que sufrieron ampliaciones y reducciones que se presentan en el anexo 1 que debe entenderse como si a la letra se insertare. De igual forma menciono que las nuevas obras a realizar son las siguientes: la construcción de cuarto dormitorio en la Ruta 7 que incluyen las localidades de Chanchen Comandante y José María Pino Suárez por un monto de \$ 3,711,417.00 (Son: tres millones setecientos once mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 MXN) y la Rehabilitación de Bacheo (segunda parte) en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo en las colonias Centro, Jesús Martínez Ross, Francisco May, Constituyentes, Juan Bautista Vega, Javier Rojo Gómez, Cecilio Chi, Leona Vicario, Emiliano Zapata, Rafael Edgar Melgar, Lázaro





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/05

Cárdenas, Plan De Ayala y Plan De Ayutla por un monto de \$ 700,000.00 (Son: setecientos mil pesos 00/100) MXN. Toda la información de las obras y acciones antes mencionada se presenta en el anexo 1 que debe considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, sindico y regidores, aprueban las ampliaciones, reducciones y nuevas acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2025 que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025.**

Continuando con el uso de la voz, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, solicitó nuevamente a la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, explicar el siguiente inciso: b) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.

Tres: En uso de la voz, la directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, menciono el techo financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto es de \$ 82,207,323.00 (Son: ochenta y dos millones doscientos siete mil trescientos veintitrés pesos 00/100 MXN). Continuando con el uso de la voz la directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres dio a conocer las modificaciones de las obras y acciones que sufrieron ampliaciones y reducciones que se presentan en el anexo 2, asimismo menciono que las nuevas acciones a realizar son: la adquisición de uniformes para personal de la Dirección de Seguridad Pública beneficiando a 167 policías por un monto de \$ 1,737,641.00 (Son: un millón setecientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y uno 00/100 MXN); y la adquisición de uniformes para personal de Protección Civil, Bomberos y Servicios Públicos Municipales beneficiando a 115 personas por un monto de \$ 434,494.77 (Son: Cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro 77/100 MXN). Toda la información de las acciones antes mencionada se presenta en el anexo 2 que debe considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, sindico y regidores, aprueban las modificaciones, reducciones y nuevas acciones que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025.**

Cuatro: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2025 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apeguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión: en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 12:30 horas, del dia 28 de octubre del año 2025, y a fin de dar cabal cumplimiento al orden del dia, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/05

Firma de la Presidenta Municipal

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez
Síndico Municipal

Lic. María Juliana May Esquivel
Primera Regidor

C. Marco Antonio Carballo Tadeo
Segundo Regidor

Lic. Liliana Guadalupe Ojeda Arana
Tercera Regidora

Prof. Miguel Ángel Martínez González
Cuarto Regidor

Lic. Marytere Anahí Maldonado Chulim
Quinta Regidora

Tec. Brayan Manuel Sierra Barrios
Sexto Regidor

Profa. María Luisa Poot Tec
Séptima Regidora

C. Jessica Itzél García Be
Octava Regidora

Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Secretario General del H. Ayuntamiento



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

ANEXO 1 POA DEL FAISMUN 2025 DIRECCION DE PLANEACION

ESTUDIO
UC-RESAR
DIRECTORÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

UC RESERVA SUS DÍAS
DIRECTORÍA PLANEACIÓN MUNICIPAL

— MARICELA CANALEJAS HERNANDEZ S
RESIDENT MUNICIPAL

Yo, Bo.
ABIGAIL GOMEZ GOMEZ
TECHNOLOGO MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

ANEXO 1 POA DEL FAISMUN 2025

DIRECCION DE PLANEACION

POA DIRECCION DE PLANEACION		Techo Financiero FAISMUN 2025		No de acta de CABILDO		Dipl/MSC/POA/2025/05	
POA DIRECCION DE PLANEACION		Techo Financiero FAISMUN 2025		Fecha		28 de octubre del 2025	
PROYECTO	DETALLE	INVERSIÓN DE LA OBRA A DÍCTOIN		INVERSIÓN DE LA OBRA A LOCALIDAD		INVERSIÓN PLANEADA DE AQUISICIÓN AL CATASTRO DEL IVAI	
PROYECTO	DETALLE	INVERSIÓN DE LA OBRA A DÍCTOIN	INVERSIÓN DE LA OBRA A LOCALIDAD	INVERSIÓN PLANEADA DE AQUISICIÓN AL CATASTRO DEL IVAI	INVERSIÓN PLANEADA DE AQUISICIÓN AL CATASTRO DEL IVAI	INVERSIÓN PLANEADA DE AQUISICIÓN AL CATASTRO DEL IVAI	INVERSIÓN PLANEADA DE AQUISICIÓN AL CATASTRO DEL IVAI
PROYECTO	DETALLE	INVERSIÓN DE LA OBRA A DÍCTOIN	INVERSIÓN DE LA OBRA A LOCALIDAD	INVERSIÓN PLANEADA DE AQUISICIÓN AL CATASTRO DEL IVAI	INVERSIÓN PLANEADA DE AQUISICIÓN AL CATASTRO DEL IVAI	INVERSIÓN PLANEADA DE AQUISICIÓN AL CATASTRO DEL IVAI	INVERSIÓN PLANEADA DE AQUISICIÓN AL CATASTRO DEL IVAI
16	2	2.1	2.1.4.5	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO	FEIJUE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA PLAN DE AYALA	\$ 301,556,924.00	Gastos Indirectos 3%
17	2	2.1	2.1.4.5	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO	SEÑOR, QUINTANA ROO	\$ 1518 PERSONAS	\$ 9,046,707.72
18	2	2.1	2.1.4.6	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	CHUM YAH QUINTANA ROO	\$ 3785 PERSONAS	\$ 4,994,347.92
19	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	TRAMICH QUINTANA ROO	\$ 1100 PERSONAS	\$ 2,994,347.92
20	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	CHAN CHENCHIC QUINTANA ROO	\$ 660 PERSONAS	\$ 2,994,347.92
21	2	2.1	2.1.4.6	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	POUNKIN QUINTANA ROO	\$ 192 PERSONAS	\$ 2,994,347.92
22	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	SAN FEIJUE BERRIZUAGBAL QUINTANA ROO	\$ 475 PERSONAS	\$ 2,994,347.92
23	3	2.1	2.1.4.5	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO	THROSOJO QUINTANA ROO	\$ 5,643 PERSONAS	\$ 12,500,000.00
24	2	2.1	2.1.2.6	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	REFORMA AGRARIA QUINTANA ROO	\$ 409 PERSONAS	\$ 12,900,000.00
25	2	2.1	2.1.2.2	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION SUBTERRANEA	FEIJUE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO EN LA COLONIA RAPHAEL ENIGAR MELGAR	\$ 780,000 PERSONAS	\$ 12,900,000.00
26	2	2.1	2.1.2.3	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO	QUINTANA ROO EN LA COLONIA CECLIO CHI	\$ 1,925,000 PERSONAS	\$ 12,900,000.00
27	2	2.1	2.1.2.8	ESTUDIO DE BACHILLERATO CON CLAVE C.C. 13286MSD007B	K-HAZI SUR QUINTANA ROO	\$ 1,925,000 PERSONAS	\$ 12,900,000.00
28	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 1 INCLUYE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: SUCURSAL JUAREZ (20) Y RAMONAL (15) QUINTANA ROO	\$ 154 PERSONAS	\$ 1,925,000.00
29	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 2, INCLUYE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MEXTEQUILLA (10) Y CHAN SANTA CRUZ (15) QUINTANA ROO	\$ 110 PERSONAS	\$ 1,925,000.00
30	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 3, INCLUYE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: XHAHAZ (25) Y CHANCHAH DERREP-SUR (15) QUINTANA ROO	\$ 176 PERSONAS	\$ 1,925,000.00
31	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 4, INCLUYE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: OZOVOLKA (15) Y MELCHOR OCAMPO (15) QUINTANA ROO	\$ 260 PERSONAS	\$ 1,925,000.00
32	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 5, INCLUYE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: YACHE-CHAL (9) Y SAN BARTOLO (11) QUINTANA ROO	\$ 88 PERSONAS	\$ 1,925,000.00

CH-MY

FABRICO
LIC. JESSE DANA MARTINEZ
DIRECTORIA DE PLANEACION MUNICIPAL

DE MANO: ALFREDO ALVAREZ
ALFREDO ALVAREZ
ALFREDO ALVAREZ
ALFREDO ALVAREZ

RECIBIDO POR: JOSE MIGUEL GOMEZ GOMEZ
JOSE MIGUEL GOMEZ GOMEZ
JOSE MIGUEL GOMEZ GOMEZ

TESORERIA MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo:
DPM/ASC/POA/2025/05
28 DE OCTUBRE DEL 2025

PLAN MUNICIPAL 2024-2027 EJE 2	DE DESARROLLO PROGRAM A	DENOMINACION DE LA ACCION LINEA DE ACCION	UBICACIÓN DE LA ACCIÓN (LOCALIDAD)	NUM. DE BENEFICIARIOS	INVERSIÓN PLANEADA			TOTAL.	
					FEDERAL	ESTATAL	UNIDAD DE MEDIDA		
1	3	6	6.2.3	PAGO DE SUELDOS ESTIMULOS Y BONOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	168 POLICIAS	168	EMPLEOS	\$ - \$ 44,554,823.56 \$ 44,554,823.56
2	3	6	6.2.3	PAGO DE VÍATICOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	168 POLICIAS	168	EMPLEOS	\$ - \$ 921,600.00 \$ 921,600.00
3	3	6	6.2.4	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGIA ELÉCTRICA)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	97459 PERSONAS	1	INFORME	\$ - \$ 30,219,591.66 \$ 30,219,591.66
4	1	1	1.2.3	ADQUISICIÓN DE DRON AEREO PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	30754 PERSONAS	1	DRON	\$ - \$ 169,172.00 \$ 169,172.00
5	3	3.1	3.1.3.3	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ADAPTADO A DISPOSITIVO HIDRÁULICO TIPO GRUA CON CANASTA AISLADA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y BOMBEROS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	97459 PERSONAS	1	CAMION	\$ - \$ 1,700,000.91 \$ 1,700,000.91
6	2	2.3	2.3.5.1	ADQUISICIÓN DE VEHICULO MODELO 2025 PARA LOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	97459 PERSONAS	1	VEHICULO	\$ - \$ 610,000.00 \$ 610,000.00
7	4	4.1	4.1.2.3	ADQUISICIÓN DE VEHICULO MODELO 2025 PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	97459 PERSONAS	1	VEHICULO	\$ - \$ 670,000.00 \$ 670,000.00
8	4	4.2	4.2.2.2	ADQUISICIÓN DE VEHICULO MODELO 2025 PARA OPERATIVIDAD DEL MUNICIPIO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	97459 PERSONAS	1	VEHICULO	\$ - \$ 1,160,000.00 \$ 1,160,000.00
9	4	4.2	4.2.5.1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	167 POLICIAS	1	INFORME	\$ - \$ 1,737,641.00 \$ 1,737,641.00
10	4	4.2	4.2.5.1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS, Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	115 PERSONAS	1	INFORME	\$ - \$ 434,494.77 \$ 434,494.77
SUMAS								\$ 82,207,323.00	
TOTAL								\$ 82,207,323.00	
SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE								\$ 0.00	

Techo Financiero estimado del FORTAMUN
\$82,207,323.00

Va. Bo.
BR. VICTORIA ABIGAIL GÓMEZ GÓMEZ.
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN CECILIA HERNANDEZ SOLÍS.
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELABORÓ
JESSIE DAIA MAY TORRES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL